

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36087 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000347/2014 se ha dictado en fecha 29 de septiembre de 2014, Auto de Declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Hispania Gestión Integral, S.L., con CIF B-27.707.264, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Cánovas del Castillo, n.º 12, planta 2, puerta 9, en Vigo.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Hispania Gestión Integral, S.L., con CIF B-27.707.264.

5.º Se ha designado como Administración Concursal al Abogado don Óscar Pisón da Silva, con DNI 36.109.558-H, con domicilio postal en la calle Castela, n.º 7, 6.º B, Pontevedra, y dirección electrónica señalada: oscar.pison@garciapombo.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 29 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050769-1